ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No. 4600100765 de 2024

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
CONTRATISTA:	Comité de Estudios Médicos S.A.S (CREIMED S.A.S)
NIT:	NIT. 900.294.794-5
REPRESENTANTE LEGAL:	Andrés Mauricio Rangel Martínez Villalba
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	91.529.981
OBJETO:	Prestar servicios profesionales para atención en salud mental de los servidores públicos y su grupo familiar beneficiario.
VALOR INICIAL:	Doscientos cincuenta millones de pesos ($250.000.000), IVA excluido.
VALOR ADICIONES:	Ciento veinticinco millones de pesos ($125.000.000), IVA excluido.
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	Trescientos setenta y cinco millones de pesos ($375.000.000), IVA excluido.
DURACIÓN INICIAL:	Once (11) Meses, contados a partir del inicio en SECOP II y sin superar la presente vigencia
AMPLIACIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Once (11) Meses, contados a partir del inicio en SECOP II y sin superar la presente vigencia
SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE INICIO:	Ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)
VALOR EJECUTADO:	Trescientos setenta y cuatro millones setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y tres pesos ($374.730.653), IVA excluido.
SUPERVISOR:	Claudia Marcela Medina Pinzon

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Entre los suscritos, **CRISTINA NICHOLLS VILLA** mayor de edad y vecina de Medellín, identificada con la cédula de Ciudadanía **43.276.823**, Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y Ordenadora del Gasto de la misma Secretaría, según Decreto nombramiento "0392" del 8 de mayo de 2025 y Acta de Posesión No. 1033 del 12 de mayo de 2025, quien actúan en representación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según delegación del señor Alcalde de la ciudad, que en adelante se denominarán **EL DISTRITO** de una parte y de otra parte, **ANDRÉS MAURICIO RANGEL MARTÍNEZ VILLALBA** identificado con la cédula de ciudadanía **91.529.981,** quien actúa en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** del **COMITÉ DE ESTUDIOS MÉDICOS S.A.S (CREIMED S.A.S),** quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia de **CLAUDIA MARCELA MEDINA PINZON**, identificada con cédula número **43.579.495**, quien actuó en el presente contrato en calidad de SUPERVISOR se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 2015 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 0835 de 2021 (Manual de Contratación) https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Objeto del contrato: Prestar servicios profesionales para atención en salud mental de los servidores públicos y su grupo familiar beneficiario.

Alcance del objeto: Prestación de servicios profesionales para la atención en salud mental, individual y grupal de los servidores y su grupo familiar beneficiario (conformado por el cónyuge, compañero(a) permanente, padres que dependan económicamente del servidor, hijos hasta los 25 años que dependan económicamente del servidor, hijos mayores de 25 años en situación de discapacidad que dependan económicamente del servidor), la cual consiste en: tratamiento psicológico a través de terapia psicológica individual en las diferentes etapas evolutivas del ser humano, terapia de pareja, terapia familiar, terapia grupal y neuropsicológica, así mismo la atención desde diferentes áreas de la salud en psiquiatría, psicología, neuropsicología, toxicología, Nutrición, trabajo social y terapia ocupacional, para el tratamiento ambulatorio e integral en adicciones a sustancias psicoactivas y no químicas (ludopatía, adicción al internet, compras y otras adicciones comportamentales), alcohol y tabaco.

Obligación	Actividad	Evidencia
La prestación de los servicios asistenciales en salud mental, ya sea de tratamiento psicológico o tratamiento ambulatorio para adicciones, bajo la modalidad individual o grupal deberá contar con los profesionales y especialistas enunciados en el ítem 2; contemplando etapa de evaluación, tratamiento y seguimiento. La prestación del servicio de la especialidad de neuropsicología se brindará en el marco de las remisiones realizadas desde medicina ocupacional de la UGRL o por autorización desde la supervisión del contrato.	Documento físico y digital del modelo de intervención.	Modelo de intervención presentado en la propuesta. Registro de asistencia con las citas atendidas según la prestación del servicio.
Garantizar la prestación del servicio con profesionales y especialistas en salud mental, como: Psicólogos clínicos de diferentes corrientes de la psicología con experiencia en terapia individual y grupal no inferir a 2 años. Psicólogos con especialización o experiencia en clínica infantil y del adolescente no inferir a 2 años. Psicólogos con especialización o experiencia en terapia de familia no inferir a 2 años. Psicólogos con especialización o experiencia en terapia de pareja no inferir a 2 años. Psicólogos clínicos con especialización en neuropsicología no inferir a 2 años. Psiquiatra con experiencia en adicciones no inferir a 2 años. Psicólogos clínicos con experiencia en adicciones no inferir a 2 años. Medico Toxicólogo con experiencia en adicciones no inferir a 2 años. Nutricionista con experiencia no inferir a 2 años, Terapeuta ocupacional con experiencia no inferir a 2 años. Trabajador Social con experiencia no inferir a 2 años	Hojas de vida de los profesionales contratados de acuerdo a los requisitos de experiencia y formación. Documentos que deberán ser actualizados ante cualquier cambio.	Hoja de vida y directorio de los profesionales, sedes y días de atención por profesional de diferentes áreas de la salud, tal como lo plantea el modelo de tratamiento contratado.
Oportunidad en la prestación del servicio. La primera cita y de vinculación al programa ya sea de acompañamiento psicológico o tratamiento para las adicciones, deberán ser asignadas en un término no superior a 8 días, las demás citas	El contratista deberá entregar mensualmente por programa (tratamiento psicológico y tratamiento de adicciones) un cuadro en Excel que consolide los servicios, teniendo en	Se recibió el informe en Excel de los servicios prestados durante el tiempo de duración d. Citas asignadas y documentadas en los registros de historia clínica de cada paciente, evidencias que informan de la atención oportuna y que están

de acuerdo al plan de tratamiento emitido por el profesional que brinda el servicio. La asignación, recordatorio y confirmación de las citas serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, las citas insistidas no serán facturadas.	cuenta: Nombre del paciente, numero de cedula, si es beneficiario o servidor, dependencia a la que pertenece, servicio facturado, fecha, sede de atención y modalidad presencial o virtual.	bajo custodia del contratista. Informes digitales que contemplan los ítems requeridos como producto o entregable.
La prestación del servicio y asignación de citas a través del programa de acompañamiento psicológico se realizará mediante solicitud directa del usuario (servidor o grupo familiar beneficiario). Para la vinculación al programa de tratamiento ambulatorio para el diagnóstico de adicciones será el contratista quien deberá contactar al usuario para la asignación de citas, gestión posterior a la remisión por parte de la supervisión del contrato, la cual se realizará mediante el correo institucional.	Asignación de citas a servidores y grupo familiar beneficiarios. mediante llamada telefónica y demás medios que el contratista establezca.	Informes en Excel con la relación de las citas asignadas. Remisiones y autorizaciones para la prestación del servicio enviadas al correo asignado por el contratista. gestoraadministrativa@menteplena.com.co;
El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de manera presencial, prestación del servicio que deberá cubrir la demanda en diferentes lugares del área Metropolitana del Valle de Aburra, cerca al lugar de residencia o lugar de trabajo de los servidores y su grupo familiar, con horarios flexibles y que posibiliten la asistencia a las citas, solo en casos puntuales (por solicitud del servidor y con previa autorización de la supervisión) se podrá realizar la atención de manera virtual.	Asignación de citas, que permitan la adherencia al tratamiento.	Tres sedes de atención ubicadas en: Envigado, Oviedo y Ayacucho. Direcciones de las respectivas sedes habilitadas para la atención. Datos del lugar de atención y modalidad incluidos en el informe mensual de Excel.
Para la prestación del servicio, el contratista deberá verificar los datos del usuario a través de la consulta en línea en la página www.medellin.gov.co y bases da datos aportados por el contratante, lo que le permitirá validar en tiempo real si el servidor y grupo familiar se encuentra activo y con derecho al servicio.	Para la asignación de las citas se deberá realizar la consulta en línea a través de la plataforma de SAP (cityparqueando) y de la base de datos de la secretaría de educación (SGP), lo que permitirá en tiempo real, validar la población objeto del contrato.	Informe de Excel de las atenciones, incluyendo la columna de verificación de datos de la consulta en línea y de la base de datos de la Secretaría de Educación, usuarios con acceso al servicio y que son reportados mes a mes y durante el tiempo de duración del contrato.
A la factura mensual se le debe adjuntar las planillas de registro de atención, en físico, con el registro de atenciones o actividades a facturar, planilla que debe reportar: sede de	En cada atención el usuario, ya sea servidor o grupo familiar deberá firmar la planilla de atención o registro de asistencia, las	Planillas de registros en físico de las atenciones presenciales y virtuales realizadas durante la ejecución del contrato, lo anterior reposa en la carpeta física del contrato.

atención, datos del usuario atendido, fecha de atención, servicio prestado, modalidad de atención y firma del usuario atendido. Las citas virtuales deberán ser certificadas por el contratista y serán verificadas aleatoriamente desde la supervisión.	citas virtuales son certificadas por el contratista.	
El contratista deberá entregar los primeros 5 días de cada mes, un informe general que consolide lo facturado, detallando atenciones por mes, total usuarios en el mes, atención de talleres, resumen por especialidad, detalle de factura por mes, detalle de factura por especialidad, detalle factura por usuario, resumen por usuario, detalle asignación, resumen asignación.	Informe presentado por el contratista que permita realizar seguimiento administrativo y financiero al contrato.	Se recibieron a cabalidad y de acuerdo a las especificaciones mes a mes los informes, que reposa en el expediente digital que reposan en los archivos del Distrito.
El contratista deberá entregar los primeros 5 días de cada mes, un informe que consolide por programa (tratamiento psicológico y tratamiento de adicciones) los servicios prestados, teniendo en cuenta: Nombre del paciente, numero de cedula, teléfonos, sí es beneficiario o servidor, número de beneficiarios y servidores atendidos, dependencia a la que pertenecen, servicio facturado, fecha, sede de atención, modalidad presencial o virtual, recomendaciones u observaciones por pacientes	Informe presentado por el contratista que, sin violar la reserva de la historia clínica, permita conocer el estado de participación de los usuarios a los programas y de ser necesario realizar acompañamiento organizacional. .	Se recibió el informe general, el cual contempla los datos solicitados, informe que reposa en el expediente digital.
El contratista deberá presentar al finalizar el contrato un informe cuantitativo y cualitativo, que consolide los servicios de salud mental prestados durante la ejecución del contrato, tanto del programa de atención psicológica como del tratamiento para adicciones.	Informe final (Excel y Word) que consolide:Base de datos de los usuarios atendidos durante la ejecución del contrato, incluyendo cedula, nombre, si es servidor o beneficiario, dependencia a la que pertenece, números telefónicos de contacto y estado del proceso. ·Diagnósticos identificados de acuerdo a la clasificación de los manuales diagnósticos en salud mental (CIE11- DSM 5)·Número de personas atendidas, discriminando servidores y familiares, dependencia a la que pertenecen.	Se recibió el informe general, el cual contempla los datos solicitados, informe que reposa en el expediente digital.

43579495

	·Número de personas que finalizaron el tratamiento, que desertaron y que continúan. ·Número de atenciones brindadas por especialidad y por contrato. ·Teniendo en cuenta el motivo de consulta y diagnósticos, generar recomendaciones que desde lo individual o grupal deban ser tenidas en cuenta desde el entorno organizacional.	
El contratista deberá emitir conceptos médicos, remitir a la EPS y realizar acompañamiento administrativo al caso, cuando la criticidad de la enfermedad supere el alcance del modelo de tratamiento contratado y requiera otro tipo de intervención desde la respectiva aseguradora en salud (EPS).	Informe relacionando los conceptos médicos emitidos y remisiones realizadas.	Durante el desarrollo del contrato, y de acuerdo al alcance del mismo, el contratista realizo remisiones a la EPS, lo anterior reposa en los archivos e historias clínicas custodiadas por el contratista.
Disponer de profesionales para realizar actividades grupales en las instalaciones del Distrito de Medellín, nivel central y que forman parte del modelo de tratamiento y del objeto contractual.	Listado físico o virtual de registro de asistencia de las actividades realizadas	Se realizaron actividades grupales en las instalaciones del Distrito, estas direccionadas a acompañar equipos de trabajo con servidores que poseen condiciones puntuales de esfera mental, también se realizaron devoluciones de resultados de sustancias psicoactivas, actividad realizada por el toxicólogo de la IPS Mente Plena.

El contratista cumplió durante el tiempo de duración del contrato, con los requerimientos del objeto, alcance del contrato y de las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo y en la propuesta técnica y económica; lo que se evidencia en los informes, soportes de los servicios prestados y del seguimiento realizado a través de supervisión del contrato.

No se presentaron quejas ni reclamos frente a la prestación del servicio ni al cumplimiento de las obligaciones. Se verifica el cumplimiento de las obligaciones adicionales del contratista y contratante establecidas en el presente contrato.

Durante la ejecución total del contrato, comprendido entre el 8 de febrero y el 31 de diciembre de 2024 el contratista prestó el servicio a 1.247 usuarios, entre estos, 871 servidores y 376 beneficiarios del grupo familiar; con un total de 6.656 citas atendidas de psicología, psiquiatría, neuropsicología, terapia de familia, psicología infantil, nutrición, toxicología, terapia ocupacional y trabajo social, lo anterior, enmarcado en las especificaciones y obligaciones del contratista.

El total de la ejecución presupuestal fue por el valor de trecientos setenta y cuatro millones setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y tres pesos M/L ($374.730.653) lo cual corresponde al 99.92% de la ejecución financiera del valor del contrato. Así mismo, se identifica un porcentaje de ejecución física de 100% del total del tiempo de vigencia del contrato, enmarcado en 327 días para la prestación del servicio.

- **Reporte Retenciones para el contrato:**

Descripción Indicador	Valor Retención
Ret.impto. renta Honorarios 11%	$41.220.371,00
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$ 674.000,00
Estampilla Universidad de Antioquia	$3.747.307,00
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	$4.871.497,00
Estamp.Pro Innovación 1% Acuerdo 93	$3.747.307,00
Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$7.494.614,00
Total general	**$61.755.096,00**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- A continuación, se relacionan los datos de la Certificación respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social ñIntegral y Parafiscales.

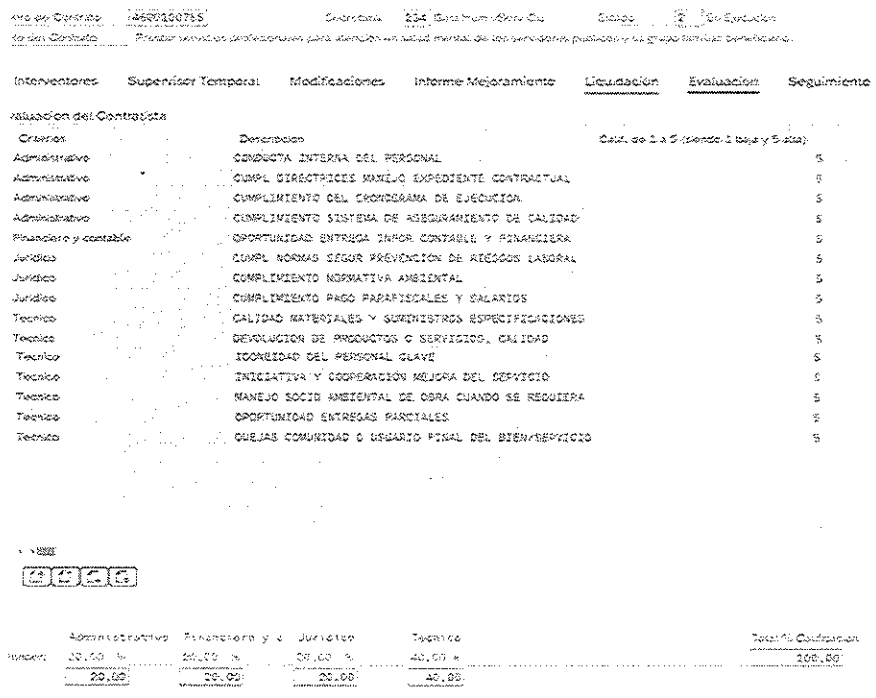
Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Otros (Comfama-ICBF-SENA)	Total pagado en el periodo
Febrero	9462784733	$38,356,700	$133,071,400	$14,687,100	$36,273,600	$222.388.800
Marzo	9464904956	$33,485,300	$120,583,800	$13,785,900	$31,597,800	$199.452.800
Abril	9466006806	$11,312,900	$43,358,000	$5,924,600	$10,656,900	$71.252.400
Mayo	9467220879	$46,622,400	$137,962,400	$16,894,000	$41,389,200	$242.868.000
Junio	9469030145	$29,595,400	$103,403,200	$11,909,000	$28,100,400	$173.008.000
Julio	9470329792	$28,944,800	$102,026,400	$11,742,900	$26,888,000	$169.602.100
Agosto	9472037511	$29,309,300	$103,095,300	$11,826,800	$26,837,300	$171.068.700

Septiembre	9473557701	$32,674,200	$109,826,800	$12,455,500	$30,202,600	$185.159.100
Octubre	9475935254	$34,630,800	$112,370,700	$12,956,000	$32,438,400	$192.395.900
Nov	9477881772	$34,188,600	$110,318,900	$12,740,300	$30,572,700	$187.820.500
Dic	9479107121	$35,749,200	$116,063,500	$13,281,800	$31,803,700	$196.898.200

Datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
15/03/2024	Febrero 8 – febrero 29 de 2024	Yohana Cardenas Serna TP 167713-T CC 43.119.667
15/04/2024	Marzo 1- marzo 31 de 2024	Yohana Cardenas Serna TP 167713-T CC 43.119.667
07/05/2024	Abril 1- abril 30 de 2024	Yohana Cardenas Serna TP 167713-T CC 43.119.667
07/06/2024	Mayo1- mayo 31 de 2024	Yohana Cardenas Serna TP 167713-T CC 43.119.667
08/07/2024	Junio1- junio 30 de 2024	Yohana Cardenas Serna TP 167713-T CC 43.119.667
08/08/2024	Julio1- julio 31 de 2024	Paola Andrea Cardona Gomez TP 282818-T CC 1.036.393.317
06/09/2024	Agosto 1- agosto 31 de 2024	Paola Andrea Cardona Gomez TP 282818-T CC 1.036.393.317
10/10/2024	Septiembre 1- septiembre 30 de 2024	Paola Andrea Cardona Gomez TP 282818-T CC 1.036.393.317
06/11/2024	Octubre 1- Octubre 31 de 2024	Paola Andrea Cardona Gomez TP 282818-T CC 1.036.393.317
01/12/2024	Noviembre 1 –Noviembre 30 de 2024	Paola Andrea Cardona Gomez TP 282818-T CC 1.036.393.317
01/03/2025	Diciembre 1 –Diciembre 31 de 2024	Paola Andrea Cardona Gomez TP 282818-T CC 1.036.393.317

- El contratista tuvo a su cargo personal subcontratado.
- En 4 de septiembre se realizó adición presupuestal al contrato por el valor de ciento veinticinco millones de pesos **($125.000.000),** quedando el valor total del contrato por trescientos setenta y cinco millones de pesos **($375.000.000),** IVA excluido.
- Del 16 de julio al 31 de diciembre de 2024 se designó como supervisor suplente a Ivan de Jesus Arboleda quien remplazo al supervisor principal en sus faltas temporales o absolutas.
- A la fecha de elaborada el acta de liquidación, el contrato fue ejecutado por el comité de Estudios Médicos S.A.S. Mente Plena.
- No existieron bienes objeto de marcación.
- Durante la ejecución del contrato número 4600100765 no se tuvo designaciones temporales o reasignaciones de supervisión.
- El presente contrato no fue auditado por ningún ente de control ni por la Secretaría de Evaluación y Control.
- No se presentaron situaciones que dieran lugar a materialización de riesgos.
- Evaluación al contratista:



Nro de Contrato 4600100765 Contratista 234 Dirección Obra Civ Estado 2 En Ejecución

Objeto Contrato Prestar servicios profesionales para atención en salud mental de los servidores públicos y su grupo familiar beneficiario.

Interventores | Supervisor Temporal | Modificaciones | Informe Mejoramiento | Liquidación | Evaluacion | Seguimiento

Valuacion del Contratista

Criterio	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	5
Juridico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCION DE RIESGOS LABORAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5
Tecnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	5
Tecnico	INICIATIVA Y COOPERACION MEJORA DEL SERVICIO	5
Tecnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	5
Tecnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	5
Tecnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	5

	Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificacion
Ponder	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	100,00
	20,00	20,00	20,00	40,00	

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000124	70600000	212020200900	1000000	4000115946	50098342	4900036779
110000124	70600000	212020200900	1000000	4000118147	50099544	4900037604

- Relación de los pagos realizados al contratista:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4900036779	FV15635	15/03/2024	5000728100	$19.384.245
4900036779	FV17036	19/04/2024	5000730148	$26.652.430
4900036779	FV17553	08/05/2024	5000731325	$37.443.074
4900036779	FV19340	13/06/2024	5000733584	$40.352.102
4900036779	FV21496	11/07/2024	5000735571	$37.824.499
4900036779	FV23187	09/08/2024	5000737482	$43.881.387
4900036779	FV25739	19/09/2024	5000741099	$34.741.486
4900036779	FV27380	11/10/2024	5000742742	$ 9.720.777
4900037604	FV27380	11/10/2024	5000742743	$30.348.151
4900037604	FV28643	14/11/2024	5000745628	$44.098.560
4900037604	FV30144	12/12/2024	5000751378	$49.637.877
4900037604	FV35957	09/04/2025	5000757997	$646.065

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido	Porcentaje de Ejecución
4600100765	4900036779	234	Gest Hum y Serv Ciu	1000000	Funcionamiento	$ 250.000.000	$ 19.384.245	$ 230.615.755	7.75%
							$ 26.652.430	$ 203.963.325	18.41%
							$ 37.443.074	$ 166.520.251	33.39%
							$ 40.352.102	$ 126.168.149	49.53%

							$ 37.824.499	$ 88.343.650	64.66%
							$ 43.881.387	$ 44.462.263	82.21%
							$ 34.741.486	$ 9.720.777	96.11%
							$ 9.720.777	$ 0	100%
	4900037604	234	Gest Hum y Serv Ciu	1000000	Funciona miento	$ 125.000.000	$ 30.348.151	$ 94.651.849	24.27%
							$ 44.098.560	$ 50.553.289	59.55%
							$49.637.877	$915.412	99.75%
							$646.065	$269.347	99.92%

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 250.000.000
Adiciones	$ 125.000.000
Total valor del contrato más adiciones	$ 375.000.000
Pago total ejecutado	$ 374.730.653
Porcentaje de ejecución financiera	99.92%

4. INFORME JURÍDICO:

- El servicio se recibió a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamos frente al complimiento del objeto contractual.
- No hubo lugar a multas, sanciones, clausula penal, declaración de caducidad y cumplimiento.
- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	M-100221412	Calidad	05/02/24	30/06/2025	08/02/2024	$ 25.000.000
		Cumplimiento	05/02/24	30/06/2025	08//02/2024	$ 25.000.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	05/02/24	31/12/2027	08//02/2024	$ 12.500.000
	M-100221412	Calidad	22/08/24	30/06/2025	12/09/2024	$ 37.500.000

SEGUROS MUNDIAL – adición al contrato		Cumplimiento	22/08/24	30/06/2025	12/09/2024	$ 18.750.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	22/08/24	31/12/2027	12/09/2024	$ 37.500.000

- De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fue del 54% de ejecución del valor total del contrato.

- El Distrito se reserva la revisión de los servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

- En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, los servicios objeto del contrato **4600100765 DE 2024** así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión o Interventoría, b) Acta de Recibo y Terminación. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP II.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron el día

CRISTINA NICHOLLS VILLA
Secretaria de Despacho
Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía.

ANDRÉS MAURICIO RANGEL MARTÍNEZ V
Representante Legal
Comité de Estudios Médicos S.A.S

CLAUDIA MARCELA MEDINA PINZON
Profesional Universitario
Supervisor

ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Claudia Marcela Medina Pinzón Supervisor	**Juan Manuel Vesga Patiño** Apoyo Jurídico **Leidy Johana Calderon Morales** Apoyo Administrativo, financiero y contable	**Claritza María Sánchez Cardona** Subsecretaria de Gestión Humana Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía